

ANEXO

Código: 821025.
 Puesto: Secretaría Presidencia.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 GR: CD.
 Nivel: 18.
 C. Espec.: XXXX.
 Pesetas: 622.000.
 Perfil provisión: ver dorso.

Código: 821030.
 Puesto: Secretaría Secretario General.
 Núm.: 1.

ADS: F.
 GR: CD.
 Nivel: 18.
 C. Espec.: XXXX.
 Pesetas: 622.000.
 Perfil provisión:

(Dorso que se cita)

Puesto: Secretaría Presidencia. Perfil Provisión: PLD.
 Conocimientos informáticos tratamiento de textos y Base de datos.

Puesto: Secretaría Secretario General. Perfil Provisión: PLD. Conocimientos informáticos tratamiento de texto y Base de datos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.

El punto 1 del artículo 4 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), establece las modalidades de ayuda que tienen el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 26 de enero de 1994 (BOJA del 3 de febrero), de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1994 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Concluido el proceso de adjudicación de la modalidad Protésica y Odontológica, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en las mencionadas disposiciones, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos, correspondientes a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el 31 de mayo de 1994.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden antes mencionada,

HA RESUELTO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral admitido y excluido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1994, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», referido a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el día 31 de mayo de 1994, ordenados alfabéticamente.

Segundo. Los listados a que hace referencia el punto anterior se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de agosto de 1994.- La Secretaria General,
 Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.

El punto 1 del artículo 4 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), establece las modalidades de ayuda que tienen el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 26 de enero de 1994 (BOJA del 3 de febrero), de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1994 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Concluido el proceso de adjudicación de la modalidad Protésica y Odontológica, de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en las mencionadas disposiciones, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos, correspondientes a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el 31 de mayo de 1994.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden citada,

HA RESUELTO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal laboral admitido y excluido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1994, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», referido a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el día 31 de mayo de 1994, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Los listados a que hace referencia el punto anterior se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán, preferentemente, en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, núm. 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de agosto de 1994.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 24 de septiembre de 1993 (BOJA del 30), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de agosto de 1994.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 24 de septiembre de 1993 (BOJA del 30), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días